



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC.-1.2.5

Pereira, 7 de marzo de 2022

D- 0114

Señor
CIUDADANO DENUNCIANTE
Pereira

ASUNTO: Respuesta de Fondo a la Denuncia D21-0006-1057-007

En el ejercicio de control fiscal denominado Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Atención Denuncia D21-0006-1057-007, Escenarios Deportivos de la vigencia 2021, la cual se transcribe a continuación ***“En el departamento de Risaralda y en los municipios del área metropolitana Pereira y Dosquebradas los escenarios deportivos son alquilados por las ligas y clubes a los particulares, en algún caso a universidades privadas de Pereira que no tienen escenarios deportivos, los representantes de algunas ligas y clubes controlan el uso de los escenarios deportivos a los particulares, cobran por su uso y restringen la posibilidad de hacer deporte, considero que se pueden analizar estos contratos y/o convenios para determinar la legalidad de que un particular alquile y controle el uso de un bien público, perjudicando al común de la población que al no poder pertenecer a estas ligas o clubes no pueden hacer uso de los mismos.”***

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se realizó seguimiento a la contratación derivada de arrendamientos de locales, bodegas, terrenos ubicados en los escenarios deportivos y a los contratos de comodatos de los escenarios deportivos, como también se analizaron los procesos, procedimientos, riesgos y controles establecidos con el fin de mitigar lo, relacionado con el tema en estudio, identificados por la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP y la Secretaría de Deportes. Como se detalla a continuación:

1. CORDEP:

El equipo auditor analiza nueve (9) contratos por valor de \$13.482.000,0 pesos, arrojando un porcentaje de cobertura o materialidad en cantidad de contratos del 52,9% y en valor del 65,7% y tres contratos de comodato. Adicionalmente se analiza las respuestas a solicitudes de información relacionada con los procedimientos para el manejo administrativo de los escenarios deportivos y la contratación por concepto de arrendamiento de espacios existentes en ellos y su respectiva identificación de riesgos e implementación de controles. Teniendo en cuenta lo informado en respuesta a solicitud de información No. 1 donde la entidad afirma que *“La Corporación Deportiva de Pereira*



CORDEP, no terceriza la administración de los escenarios deportivos con particulares, toda vez que CORDEP se encarga de la administración y mantenimiento de los escenarios que tiene a su cargo por lo tanto, no existen contratos de administración de escenarios a cargo de entidades o personas particulares; por lo contrario, CORDEP cuenta con personal contratado en cada uno de los escenarios deportivos velando por el buen estado y funcionamiento de los mismos". Las personas anteriormente mencionadas, cuentan con contratos laborales y de prestación de servicios suscritos directamente con la Corporación y realizan sus funciones según lo relacionado en el manual de funciones de la entidad y las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva",

2. Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio de Pereira

El equipo auditor orienta la investigación hacia la revisión del 100% de la contratación suscrita durante la vigencia 2021, por la secretaria de Deportes, relacionada con los contratos de arrendamiento para el uso de unos espacios ubicados en los escenarios deportivos, para un total de ocho (8) por un valor total de \$53.805.723,0, los cuales son utilizados para actividades deportivas y comerciales, para obtener ingresos que contribuyen al cumplimiento de su objeto social; una vez revisados los contratos de arrendamiento con sus soportes, el equipo auditor concluye que la Secretaria de Deportes no terceriza este procedimiento como lo menciona la denuncia, dado que esta contratación se realiza a locales, bodegas o terrenos entre otros ubicados dentro de los escenarios deportivos.

Adicionalmente se realiza análisis a seis comodatos observándose que este proceso se ajusta a las normas vigentes aplicables y a la eficiencia y legalidad en la gestión contractual en el ingreso.

A través del análisis de las respuestas a solicitudes de información referentes a la tercerización del manejo de los escenarios deportivos y teniendo en cuenta lo informado en respuesta a solicitud de información No. 1 donde la entidad afirma que: *"Es de aclarar que, la Secretaria de Deporte y Recreación administra, repara administración se lleva a cabo por personal quien presta sus servicios a través de Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Por el contrario, no existen contratos de administración con particulares para los grandes Escenarios Deportivos esta función es indelegable y está en cabeza de la Secretaria, cabe señalar que los Escenarios Deportivos cuentan con oficinas, bodegas, locales comerciales y terrenos que se puede entregar a través de contratos de arrendamiento para el desarrollo de actividades comerciales que nos ayudan garantizar los servicios a los deportistas, visitantes y ciudadanía en general"*

Una vez analizada la documentación soporte, consistente en el manejo administrativo de los escenarios deportivos y la contratación por concepto de arrendamiento de locales, terrenos o bodegas a cargo de CORDEP y de la Secretaría de Deportes y teniendo en cuenta lo certificado, en el sentido de que cada una de ellas realiza la administración de los escenarios deportivos con personal contratado por medio de contratos de prestación de servicios y los escenarios deportivos son alquilados a clubes y ligas deportivas por días y horas específicas en las cuales se desarrolla los eventos deportivos o culturales, se



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

corroborar que las entidades en estudio, no delegan la administración de los escenarios deportivos, por lo tanto no se presenta tercerización.

Por último y para su conocimiento, los Informes Finales de las Auditorías en mención, se encuentran publicados en la página Web de la entidad
<http://www.contraloriapereira.gov.co>, Dirección de Auditorías:

“ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ATENCIÓN DENUNCIA D21-0006-1057-007, ESCENARIOS DEPORTIVOS CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA CORDEP VIGENCIA 2021”.

“ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ATENCIÓN DENUNCIA D21-0006-1057-007, ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2021

Los cuales puede consultar en el Link:

<https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/gestion-de-auditorias/informes-de-control-micro/actuaciones-especiales-de-fiscalizacion-aef/category/464-vigencia2022.html>

En consecuencia de lo expuesto se procede a dar por terminadas las actuaciones adelantadas a la Denuncia **D21-0006-1057-007**.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,


JAROL WILSON MESA OCAMPO

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.